



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
San Gil – Santander

Al Despacho de la Señora Juez, para proveer, memorial a través del cual la abogada LEIDY KARINA VARGAS VALDIVIESO allega sustitución del poder a ella conferida por JULIAN DAVID QUINTERO MELGAREJO. San Gil, julio 27 de 2021.

OSCAR DARIO JARAMILLO GUEVARA
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN GIL
San Gil Sder., veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DTE: CONJUNTO CERRADO RESIDENCIAL PALMERAS II
APDO: Dr. JULIAN DAVID QUINTERO MELGAREJO
DDO: JESUS DAVID PINEDA CESPEDES, MANUEL JOSE PINEDA
CESPEDES Y MARTHA CRISTINA PINEDA CESPEDES
RDO: 686794089003-2020-00275-00.

En atención a la constancia secretarial que antecede y al verificar el memorial objeto del presente pronunciamiento, habrá de indicarse que no es procedente proceder al reconocimiento de la personería jurídica deprecada por mediante providencia calendada el 17 de noviembre de 2020, se rechazó la demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, propuesta por el CONJUNTO CERRADO RESIDENCIAL PALMERAS II, mediante apoderado judicial, contra los señores JESUS DAVID PINEDA CESPEDES, MANUEL JOSE PINEDA CESPEDES Y MARTHA CRISTINA PINEDA CESPEDES, radicada a la partida 686794089003-2020-00275-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

Firmado Por:

LIBIA EUGENIA CASTELLANOS MANTILLA

JUEZ

JUZGADO 003 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SAN GIL-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2819cef556c90ef7f097ec00228a5341c7a033462a94d98a708b575a00ab87f4

Documento generado en 28/07/2021 10:22:19 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
San Gil – Santander

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>